ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUARNE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA SE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Guarne – Antioquia, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

La Administración Municipal de Guarne Antioquia, a través del Plan de Desarrollo **"DESARROLLO HUMANO PARA LA VIDA";** busca brindar las herramientas y condiciones necesarias para garantizar a la comunidad del Municipio de Guarne, un desarrollo armónico que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida. En su línea estratégica 2; Eficiencia administrativa y participación ciudadana. Programa 2.4 Fortalecimiento institucional; promueve una buena gestión al interior de la Administración Municipal para poder garantizar la estructuración y articulación de procesos eficientes y ágiles.

En cumplimiento de su función institucional y como Entidad estatal el Municipio de Guarne debe garantizar la protección de sus bienes e intereses patrimoniales o de aquellos por los que legalmente sea responsable, velando por su conservación, para lo cual deben estar debidamente amparados por pólizas de seguros, a fin de trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos a una compañía aseguradora.

Al Municipio de Guarne le corresponde contratar el Programa de Seguros que cubra los riesgos posibles para asegurar adecuadamente los bienes e intereses de la Entidad, toda vez que, en el caso de la materialización de los riesgos, esto conlleva un detrimento en el Patrimonio del Municipio que afectaría el normal desarrollo en el cumplimiento de los fines de la Entidad, por lo que se requiere contratar la prestación de servicios para recibir asesoría y acompañamiento para tal fin.

Por lo anterior, el Municipio de Guarne debe realizar el presente proceso para recibir la asesoría y acompañamiento para el desarrollo del proceso de la compañía de seguros que ampara la adquisición de las pólizas todo Riesgo daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, manejo global para entidades estatales, transporte de valores, automóviles colectivos, vida grupo alcalde, personero y concejales, la póliza de responsabilidad civil servidores públicos.

El Municipio de Guarne-Antioquia requiere contratar la prestación de los servicios de intermediación de un intermediario, agencia o corredor de seguros para que asesore al municipio en la ejecución del programa de seguros y cobro de los siniestros de las pólizas adquiridas en la vigencia 2021-2022, y brinde asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que se requieran en la vigencia y poder así cumplir con la normativa Ley 42 de 1993 en su artículo 107 establece: *Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten*.

Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios, por lo que se hace necesario contar con la intermediación de un intermediario, agencia o corredor de seguros idóneo para que asesore al municipio de Guarne, para lo cual se requiere que sea realizado en el municipio un estudio de riesgos y su respectiva administración, y de esta manera presentar a la entidad una serie de acciones y estrategias que darán herramientas válidas para evitarlos, minimizarlos o cederlos, mediante la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y control de los mismos, todo con el ánimo de primera instancia de preservar el patrimonio, garantizar la estabilidad y permanencia en el mercado asegurado, como también con el ánimo de generar valores y menores indemnizaciones para la aseguradora.

Teniendo presente lo anterior y en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Desarrollo Humano para la Vida”, específicamente en la Línea Estratégicas 2 Eficiencia administrativa y participación ciudadana, Sector 2.2 Gobierno territorial, Programa 2.2.2 Fortalecimiento institucional, Producto 2.2.2.8 - Estrategias para la administración, control y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del Municipio. Se hace necesario contratar los servicios de un asesor de seguros para apoyar la suscripción de todas las pólizas que requiere el municipio y garantizar que los amparos si cubran las necesidades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía EL MUNICIPIO DE GUARNE seleccionará la propuesta más favorable para contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONTRATACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS, TALES COMO PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y MANEJO DE SINIESTRO, PARA CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN LEGAL DE MANTENER DEBIDAMENTE ASEGURADO SUS BIENES E INTERESES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LO QUE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GUARNE**”**.

Referencia a la consulta en la tienda virtual:

Una vez realizada la búsqueda en la tienda virtual del Estado colombiano con la finalidad de verificar la existencia de acuerdos marco que satisfagan el objeto del presente proceso de contratación, se encontró el Acuerdo Marco de intermediarios de seguros **LP-AMP-104-2016**. Sin embargo, el mismo tuvo una vigencia desde el 20 de diciembre de 2016, hasta el 20 de diciembre de 2018; por lo que se encuentra vencido.

Por lo tanto, queda agotada la búsqueda en la tienda virtual sin haber encontrado un acuerdo marco satisfactorio y vigente que cubra a plenitud el objeto del proceso contractual. Se procederá entonces a realizar el respectivo proceso mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar en el presente proceso presentan la siguiente Clasificación:

- **Grupo:** F Servicios

- **Segmento: 84**Servicios financieros y de seguros
- **Familia:** 13: servicios de seguros y pensiones
- **Clase:** 15: servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones
- **Producto:** 01: seguros de edificios o del contenido de edificios

Código UNSPSC: 84131501

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento: 84**Servicios financieros y de seguros
- **Familia:** 13: servicios de seguros y pensiones
- **Clase:** 15: servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones
- **Producto:** 84131503 seguros de automóviles y camiones

Código UNSPSC: 84131503

2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal según código PAA 386-2022

2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "DESARROLLO HUMANO PARA LA VIDA"

LÍNEA ESTRATÉGICA	2 eficiencia administrativa a y participación ciudadana
SECTOR	2.2 Gobierno Territorial
PROGRAMA	2.2.2 Fortalecimiento Institucional
PRODUCTO	2.2.2.8 - Estrategias para la administración, control y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del Municipio
CÓDIGO PROYECTO	2022053180023
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2228

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la secretaria de Gestión Humana y Servicios Administrativos y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

- Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones técnicas contenidas en la propuesta presentada por el oferente.

- Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa, para lo cual se tendrá en cuenta:
  - ✓ Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
  - ✓ Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

- ✓ Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y un año más.
- ✓ Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización de los socios para celebrar el contrato.

- Brindar un servicio con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.

- La persona natural o jurídica deberá acreditar la capacidad técnica y/o certificación exigida en la circular 050 de 2015 expedida por la Súper financiera de Colombia en por lo menos dos compañías de seguros en cualquier curso o programa relacionado con los seguros. De igual manera, se deberá acreditar mínimamente un contrato de intermediación con Aseguradora que le faculte con clave activa.

- Se requiere que el proponente acredite la experiencia de mínimo cuatro (04) Asesorías y/o contratos ejecutados con entidades públicas, como intermediario y/o asesor de seguros realizados estos en los últimos cuatro años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en al menos tres de los ramos que requiere contratar el Municipio que continuación se detallan:
  - ✓ AUTOMÓVILES
  - ✓ MANEJO SECTOR OFICIAL
  - ✓ TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
  - ✓ TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO
  - ✓ RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
  - ✓ VIDA GRUPO

- La persona natural o jurídica Deberá contar con un equipo de trabajo así:
  - ✓ Un Auxiliar Operativo y/o Técnico para el manejo y tramite de actividades de atención al público y con conocimiento en aspectos relacionados con el objeto del contrato con más de dos años de experiencia en labores de seguros.
  - ✓ Un Abogado especialista en el área de derecho comercial o de seguros con más de 7 años como abogado graduado y más de 3 años desde la graduación como especialista. **Nota:** El proponente para acreditar su capacidad técnica y garantizar la ejecución contractual de manera oportuna, adecuada y conforme a la Ley deberá aportar compromiso anexo a la propuesta que contenga la relación de personal que designará para el presente proyecto, ya sea vinculado o por medio de contrato y deberá anexar la hoja de vida de cada persona con sus respectivos soportes de experiencia.

- Por la naturaleza del contrato se requiere que el proponente acredite en su propuesta ejercer la actividad comercial de intermediación en materia de seguros en el municipio de Guarne o en municipios del Oriente Cercano (entiéndase Municipios de Marinilla, El Carmen de Viboral, El Retiro, Rionegro, La Ceja, El Santuario, La Unión, El Retiro y San Vicente) y/o en el valle de aburra, con autonomía administrativa y operativa que le permita ejecutar íntegramente el objeto del contrato y mantener comunicación constante.

  Este requisito es pertinente, toda vez que se requieren visitas constantes, comunicación constante y respuestas oportunas, además que es garanta de la idoneidad del contratista, por cuanto para el efecto, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas para los comerciantes en la legislación vigente.

Para su acreditación se deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro y/o Matricula Mercantil y/o el documento que permita evidenciar la anterior situación. Si cumple los requisitos se calificará como Hábil y continuará en el proceso de selección.

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	PRODUCTO
1	Presentar un (01) informe trimestral al municipio de Guarne, en todo lo relacionado con el programa de seguros, estado de cartera de cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros y las modificaciones que se efectúen a las mismas, el estado de reclamaciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2	Asesorar en la elaboración y estructuración de pólizas y coberturas, bajo aspectos técnicos y económicos, con el fin de proteger debidamente los bienes e intereses patrimoniales del Municipio
3	Realizar talleres cuatro (04) pedagógicos a los funcionarios de la administración municipal enfocados en cada uno de los ramos de las garantías y como deben aplicarse

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Realizar la prestación del servicio por su cuenta y riesgo. b) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. c) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. d) Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. e) Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. f) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. g) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. h) Prestar el Servicio oportunamente con calidad i) Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. j) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. k) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. l) Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. m) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. n) Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, o) Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad, p) Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado de Gestión..

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá:

1. Asesorar al Municipio de Guarne en todos los trámites previos y durante el respectivo proceso de selección para la contratación de la compañía aseguradora que cubra los riesgos de los diferentes ramos del programa de seguros.
2. Asesorar al municipio de Guarne en lo relacionado con la ejecución del contrato o los contratos de seguros en todas sus etapas, es decir en la solicitud de expedición de pólizas de seguros, en la variación de los riesgos y su consiguiente notificación a la compañía aseguradora, en los avisos de los siniestros, en la protección del salvamento, en la presentación de la reclamación, en la valoración de las pérdidas y en general todo lo concerniente a la correcta ejecución del programa de seguros, así como sus renovaciones, prórrogas y modificaciones.
3. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las compañías aseguradoras y obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
4. Asesorar los diferentes aspectos relacionados con el manejo del programa de seguros y reclamación de siniestros, dando respuesta por escrito cuando le sea requerido.
5. Asesorar y elaborar proyectos de respuesta a las comunicaciones recibidas en el Municipio de Guarne, provenientes de las compañías aseguradoras.
6. Analizar y evaluar las pólizas, anexos, certificados de modificación y demás documentos expedidos por las compañías aseguradoras a las cuales se les adjudique el contrato de seguro.
7. Evaluar el plan de seguros, examinando las condiciones de riesgo y brindando asesoría en la estructuración y definición de las pólizas y coberturas para la protección de los activos, bienes e intereses patrimoniales asegurables para la vigencia.
8. Brindar asistencia permanente al municipio, para que acompañe la presentación de un siniestro, si fuere del caso.
9. Ofrecer servicios especiales al municipio de Guarne, para atender concretamente su programa de seguros, presentando beneficios económicos, técnicos y administrativos.
10. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y las demás que se deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993 y todas aquellas que señale la constitución política y la Ley.
11. Realizar como actividad complementaria un análisis de riesgos al 100% de los bienes inmuebles del Municipio que deberá contener como mínimo lo siguiente: analizar el grado de vulnerabilidad del riesgo, riesgo de incendio, riesgo de terremoto, riesgo de inundación, abnegación, severidad en daños por sismos e instalaciones adecuadas

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección de Mínima Cuantía

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo al objeto del contrato y el monto del mismo, la modalidad de selección del contratista es: Contratación de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer y que el presupuesto oficial considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para el MUNICIPIO en la vigencia de 2021, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Contratación de Mínima Cuantía

"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Las particularidades del procedimiento previsto en este numeral, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La contratación a que se refiere el presente numeral se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, y en el artículo 12 de la presente ley".

Esta modalidad de contratación tiene su regulación en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudiada la necesidad, Conforme al mercado y a las cotizaciones previamente solicitadas, se calcula el valor total como presupuesto oficial la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/L ($1.000.000) IVA incluido** por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos del presente contrato de prestación de servicio.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Se cuenta con el certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 995** del 12 de julio de 2022**,** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número 2.3.2.02.02.009.2228 Estrategias para la administración, control y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.

FUENTE DE LOS RECURSOS	
GASTO DE INVERSIÓN	
Sistema General de Participación (SGP)	
Sistema General de Regalías (SGR)	
Presupuesto General de la Nación (PGN)	
Recursos propios	$1.000.000
Recursos de crédito	
TOTAL (Deberá sumar el valor total del (los) CDP)	$1.000.000

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante única acta de pago, una vez se realice la prestación del servicio y que efectivamente haya sido realizado a entera satisfacción por el supervisor y a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Se cancelará el valor total del contrato dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura en la secretaria de Hacienda de la Entidad, previo visto bueno de supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega del acta (acta de pago e informe de supervisión)

Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, el MUNICIPIO DE GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES
Las deducciones y retenciones por realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 024 de 2020 y 021 de 2021, este último publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

8. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 17 de diciembre de 2022.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Al Alcaldía Municipal de, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos junio 2022	Duración contrato 4 meses	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOC//OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado. / supervisor	Fecha del acta de inicio de agosto de 2022	Duración contrato 4 meses	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Fecha de los estudios previos agosto 2022	Duración contrato 4 meses	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

4	GENERAL/ESPECIAL	INTERNO/EXTERNO	CONTRACTUAL/EJECUCION	SOCIAL/OPERACIONAL/TECNOLOGICO	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Fecha de los estudios previos agosto 2022	Duración contrato 4 meses	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL/OPERACIONAL/TECNOLOGICO	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio de agosto 2022	Duración contrato 4 meses	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha acta de inicio de agosto 2022	Duración contrato 4 meses	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio de agosto 2022	Duración contrato 4 meses	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.

8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio de agosto 2022	Fecha de los estudios previos. julio 2022	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro /1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Fecha del acta de inicio de agosto 2022	Duración contrato 4 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

10. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución de este. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitará póliza de: Cumplimiento, correspondientes al contrato a ejecutar; dicha garantía deberá ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto:

Cumplimiento. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12., el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más garantizando el plazo contractual previsto para la liquidación.

Calidad del Servicio: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.15, el valor de esta garantía será equivalente 10% por ciento del valor del contrato y deberá tener la vigencia durante la totalidad de su plazo y cuatro (4) meses más.

11. SUPERVISIÓN

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual se ha considerado necesario que la Supervisión sea ejercida por quien ocupa el cargo de ALMACENISTA MUNICIPAL, adscrito a la Secretaria de Gestión Humana y Servicios Administrativos, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de supervisión adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato.

12. CONTROL SOCIAL VEEDURÍA-CIUDADANA

El Municipio de Guarne convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

13. FACTORES DE EVALUACIÓN

Tratándose de contratación de mínima cuantía el único factor de evaluación es el menor precio, en consecuencia, se aceptará la oferta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes.

Requisitos Habilitantes:

1. Fotocopia de la cédula del representante legal
2. Copia del Registro Único Tributario – RUT
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria
4. Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
6. Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría general de la República (Persona jurídica y representante legal)
7. Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal)
8. Certificado de antecedentes judiciales (Representante legal)
9. Certificado de medidas correctivas
10. Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
11. Experiencia de acuerdo a lo descrito en el presente estudio
12. Las demás descritas en el presente estudio previo.

14. ANEXOS.

Certificado de Disponibilidad N° 995 del 12 de julio de 2022.

Guarne, Agosto 2022

Elaboró: Juan David Otálvaro Torres. Contratista GHSA.
Reviso: Luis Camilo Londoño Carvajal. Almacenista.
Aprobó: Juan Alexander Restrepo Sánchez. Secretario GHSA.